

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42554
Nombre	Práctica en derecho societario
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1	5 - Práctica en derecho societario	Optativa

RESUMEN

El presente módulo tiene por objeto la especialización práctica en las materias propias del derecho societario, con especial incidencia en las sociedades de capital. Se plantea la materia desde el enfoque del ejercicio profesional de la abogacía. Los contenidos se abordarán desde el plano tanto sustantivo como procesal con el manejo de escritos forenses. Se realizarán análisis de supuestos y materiales desde la valoración de las distintas posibilidades y viabilidad jurídica de cada supuesto. Se trata de fomentar la capacidad de aplicación de la norma al supuesto de hecho, ponderando la viabilidad y repercusiones de las alternativas que puedan plantearse y la solidez de los argumentos que se esgriman al respecto.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos



No se exigen.

COMPETENCIAS

2115 - M.U. en Abogacía 12-V.1

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, con especial atención a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Conocer e incorporar las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones y de plantear y defender posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc-.
- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.



- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer los aspectos prácticos fundamentales del régimen jurídico de las sociedades mercantiles.

Saber redactar los documentos más relevantes derivados del funcionamiento de las sociedades mercantiles.

Conocer y ser capaz de emprender las acciones procesales relacionadas con el funcionamiento de las sociedades mercantiles.

Saber determinar el régimen de responsabilidad de los administradores de sociedades.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Elección de tipo social.

2. Constitución de sociedades: requisitos formales. Constitución telemática.

3. Sociedades y Registro Mercantil

4. Elaboración de estatutos sociales.



5. Convocatoria y funcionamiento de la junta general.

6. Administadores: deberes, retribución y responsabilidad. Ejercicio de acción de responsabilidad contra los administradores.

7. Modificación de los estatutos sociales: Aumento y reducción de capital.

8. Cuentas anuales: elaboración , aprobación del resultado y registro de las cuentas.

9. Separación y exclusión de socios.

10. Impugnación de acuerdos sociales y arbitraje societario.

11. Fusión, escisión y transformación de sociedades.

12. Disolución y liquidación de sociedades.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	42,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	8,00	0
Elaboración de trabajos individuales	34,00	0
Preparación de actividades de evaluación	24,00	0
Preparación de clases de teoría	18,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	18,00	0
Resolución de casos prácticos	4,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	150,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

En las sesiones presenciales deberá haber una participación activa de los estudiantes. Sin perjuicio de las imprescindibles referencias teóricas, se procederá al análisis de supuestos concretos que se ajusten a situaciones que puedan encontrarse en el ejercicio profesional. Para que el análisis en el aula de los supuestos resulte efectivo, será necesaria una mínima preparación de tales supuestos previa a la sesión. La resolución de los supuestos puede abordarse a través de la defensa por los alumnos de las posiciones a que dé lugar el caso planteado, bien oralmente o a través de la redacción de los correspondientes escritos forenses que formará parte de la evaluación.

Cuando proceda, se pondrán a disposición del alumnado, a través del Aula Virtual, los contenidos, materiales y supuestos prácticos al objeto de poder estudiarlos antes de las sesiones presenciales. Se llevará a cabo control de asistencia en cada una de las sesiones a través del listado de firmas.

EVALUACIÓN

Las actas no corresponden a cada profesor, sino conjuntamente a cada asignatura, por lo que la nota final es única para cada asignatura. Y por ello aunque en esa asignatura participen diversos profesores o áreas de conocimiento, la calificación final será establecida conforme a los siguientes criterios:

- a) Para superar la asignatura, será necesaria la asistencia a un mínimo del 80% de las sesiones presenciales. Este cómputo se deberá efectuar teniendo en cuenta la totalidad de las sesiones de cada asignatura y no las correspondientes a cada bloque o materia de la misma.
- b) La calificación final del estudiante se formará a través de la evaluación continua y una prueba final de la asignatura.
- c) La evaluación continua valorará la participación y respuestas de los estudiantes en las sesiones presenciales. Dentro de esta evaluación continua se valorará la entrega de supuestos prácticos, ejercicios y materiales de clase que se determinen. La evaluación continua tendrá un valor del 30% de la nota final.
- d) La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales. La prueba final tendrá un valor del 70% de la nota final.
- e) La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Segunda Convocatoria: La evaluación continua debe ponderarse también en segunda convocatoria. Aquellos alumnos que hayan asistido a las clases presenciales y entregado los trabajos durante el curso y hayan obtenido una nota respecto de la evaluación continua de al menos aprobado (5) conservarán en segunda convocatoria tal calificación respecto de la evaluación continua, debiendo realizar de nuevo la prueba final. Los alumnos que no hayan asistido o no hayan cubierto la asistencia mínima en las sesiones presenciales o, asistiendo, tengan suspendida la evaluación continua, deberá entregar de nuevo las prácticas escritas y/o ejercicios que se les indiquen en ese momento (30% de la nota) y realizar la prueba final (70% de la nota).



REFERENCIAS

Básicas

- - BROSETA PONT, M., Manual de Derecho mercantil, Vol. I, Madrid, Tecnos, última edición.
- EMBID IRUJO, J.M. (Dir.), Introducción al derecho de sociedades de capital: estudio de la Ley de sociedades de capital y legislación complementaria, Madrid, Marcial Pons, última edición.
- EMBID IRUJO, J.M.(Dir.), Archivo Commenda de jurisprudencia societaria, Comares, última edición.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. (Coord.), Derecho mercantil, Madrid, Marcial Pons, última edición
- SÁNCHEZ CALERO, F., Instituciones de Derecho mercantil, Aranzadi Thomson Reuters, última edición.
- VICENT CHULIÁ, F., Introducción al Derecho mercantil, Vol. I, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno